

CONVOCATORIA

SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS
PARA EL TALLER Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA
IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS AULAS DE
INNOVACIÓN PEDAGÓGICA.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

DEL 25 AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022

HORARIO:

08:30 am – 4:00 Pm

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 225	Fecha : 22/11/2022	Documento : PEDIDO 000087	
Concepto :	SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL TALLER Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTA		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE ALMUERZO, COFFE BREAK</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>SERVICIO DE ATENCIÓN DE ALMUERZOS: CANTIDAD: 100 ALMUERZOS DISTRIBUIDOS EN DOS ENTREGAS IGUALES LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022. ALMUERZO DÍA 29/11/2022: POLLO AL HORNO + PAPA + TALLARÍN AL HORNO + ENSALADA + BEBIDA REFRESCANTE. ALMUERZO DÍA 30/11/2022: CHULETA DE CERDO + PASTEL DE PAPA + ENSALADA RUSA + BEBIDA REFRESCANTE</p> <p>SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS: DÍA 29/11/2022: EMPANADA DE POLLO + JUGO DE FRUTA DE ESTACIÓN + FRUTA. DÍA 30/11/2022: TAMAL + CAFÉ + FRUTA DE ESTACIÓN.</p> <p>LA PRESENTACIÓN DE LOS REFRIGERIOS Y DE LOS ALMUERZOS DEBE ENTREGARSE EN RECIPIENTES DESCARTABLES BIODEGRADABLES.</p> <p>EL HORARIO DE ENTREGA DEBERA SER: REFRIGERIO: 9:00 AM. ALMUERZO: 12:00 PM.</p> <p>LUGAR: AUDITORIO DEL COLEGIO BELÉN DE CALCA.</p>		
	TOTAL		

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente: 

Area de Logística
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LA DISTRIBUCIÓN EN EL TALLER Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS AULAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CENTROS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS 2022"

DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Director : Mg. Ivan F. Carbajal Marconi
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Área Usuaría : Área de Gestión pedagógica
RUC N° : 20564387003
Dirección : calle Mariscal Castilla S/N

FINALIDAD:

La Unidad de Gestión Educativa local de Calca tiene la finalidad de promover e incentivar desarrollo de las capacidades pedagógicas que se encuentran programadas en el Currículo Nacional para el 2022. En ese entender, se tiene programado actividades escolares con el objetivo de Fortalecer las capacidades de estudiantes para la gestión de proyectos de emprendimiento relacionados al servicio o a la producción que planteen alternativas de solución innovadoras que atiendan a las necesidades de las personas.

Así mismo se debe considerar los objetivos de los docentes AIP el cual responden a las actividades de Diseñar, desarrollar y gestionar la estrategia digital vinculada a los procesos pedagógicos, así como su sostenibilidad en el plan institucional para coadyuvar a optimizar la gestión pedagógica relacionada al uso e integración de las TIC acorde a las necesidades de los actores educativos de la institución. Proporcionar capacitación, acompañamiento, asesoramiento u orientación a los docentes sobre el uso e incorporación de las TIC en el proceso pedagógico para asegurar el desarrollo de la estrategia digital de la institución y coadyuvar al desarrollo de competencias en los estudiantes. Promover y desarrollar una cultura digital entre los actores de la comunidad educativa vinculada a la institución para la formación de una ciudadanía digital en mejora de los procesos en la gestión pedagógica. Participar en los espacios de trabajo colegiado o interdisciplinario, con el propósito de fortalecer el desarrollo e integración de las tecnologías digitales en los procesos educativos de la gestión pedagógica de la institución. Identificar y proporcionar soporte técnico al software y hardware de tecnologías relacionadas a la educación para asegurar la continuidad del servicio en la gestión pedagógica en la institución. Aplicar métodos y herramientas estándar con un conjunto de indicadores de rendimiento relevantes (como la accesibilidad, tiempo de respuesta, disponibilidad, seguridad,



integración, entre otros) para medir el nivel de implementación de la estrategia digital en la institución. Analizar e informar a la dependencia jerárquica los resultados de la implementación de la estrategia digital para evaluar el impacto en la comunidad educativa (incluyendo políticas educativas y sociales, aspectos técnicos, disposiciones regulatorias y legales) Identificar, promover e implementar nuevos productos o servicios relacionados con tecnología orientada a la educación en el proceso pedagógico para cubrir las necesidades de los actores educativos de la institución. Diagnosticar y proporcionar soporte técnico a problemas en la red de comunicaciones digitales para determinar la carga de red y las estadísticas de rendimiento del modelo y asegurar la continuidad del servicio en la gestión pedagógica en la institución. Resolver problemas técnicos de usabilidad y de accesibilidad de las tecnologías relacionadas a la educación para garantizar su implementación en la gestión pedagógica en la institución. Conocer y abordar las vulnerabilidades de seguridad conocidas para proteger proactivamente la confidencialidad y la seguridad de los datos de los actores educativos de la institución en cumplimiento de las normas legales. Optimizar los cambios en el sistema de Información influenciados por actualizaciones tecnológicas o necesidades de los actores educativos en la gestión pedagógica de la institución.

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA ADQUISICION:**

Área de Gestión pedagógica: Especialistas del Nivel Primaria y Secundaria.

2. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La Unidad De Gestión Educativa Local de Calca es una Institución del Estado cuya finalidad fundamental está orientada al fortalecimiento de capacidades educativas de las instituciones educativas del ámbito de la Provincia de Calca, promoviendo una educación de calidad. En tal sentido, la UGEL Calca, en aras de retribuir el esfuerzo de nuestros maestros; propone realizar "TALLER Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS AULAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CENTROS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS 2022". Dicha actividad se realiza en atención de la solicitud de las actividades que se programaron de acuerdo al numeral 6.8, "Del uso de los recursos transferidos por el cumplimiento de los compromisos", de la Norma técnica de los Compromisos de Desempeño 2022 en el literal "L", con el objetivo de Complementar y fortalecer la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas, según los procedimientos, protocolos y normativa que corresponda en cada caso, el que se aprueba mediante Resolución Ministerial N° 043-2022-MINEDU a efecto de atender oportunamente las actividades que se agenda para el segundo semestre del año 2022.

3. **OBJETO DE LA ADQUISICION:**

Fortalecer las capacidades de los docentes de Aulas de Innovación Pedagógica de las II.EE. públicos y privados del nivel secundario del ámbito de la UGEL Calca.



4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGED)
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica
- Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19
- RM N° 135-2020-MINSA
- RM N° 447-2020-MINSA
- RM N° 972-2020-MINSA
- RVM N° 309-2022-MINEDU
- RVM N° 083-2022-MINEDU
- RVM N° 043-2022-MINEDU



5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Nº	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
01	50	REFRIGERIOS	<p>El servicio debe entregarse de acuerdo a las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jugo de fruta natural (frugo de fruta). Empanada de pollo. Fruta de estación Fecha: 29/11/2022 Lugar: auditorio del colegio Belén – Calca. Hora: 9:00 am. <p>Las bebidas deben entregarse en vaso descartable biodegradable.</p>	
02	50	ALMUERZOS	<ul style="list-style-type: none"> Pollo al horno + papas + tallarín al horno + Bebida refrescante. La entrega del almuerzo se entregará en taper biodegradable. Fecha: 29/11/2022 Lugar: auditorio del colegio Belén – Calca. Hora: 12:00 am. <p>El servicio debe incluir cubiertos correctamente desinfectados y protegidos.</p>	
03	50	REFRIGERIOS	<p>El servicio debe entregarse de acuerdo a las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Café pasado Tamal cusqueño Fruta de estación Fecha: 30/11/2022 Lugar: auditorio del colegio Belén – Calca. Hora: 9:00 am. <p>Las bebidas deben entregarse en vaso descartable biodegradable.</p>	
04	50	ALMUERZOS	<ul style="list-style-type: none"> Bebida refrescante. La entrega del almuerzo se entregará en taper biodegradable. Fecha: 30/11/2022 Lugar: auditorio del colegio Belén – Calca. Hora: 12:00 am. <p>El servicio debe incluir cubiertos correctamente desinfectados y protegidos.</p>	

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MUEL CALCA DE 311

Prof. Modesto Luciano Morúa Pacheco
DNI 04748793

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito : Calca
Provincia : Calca
Departamento : Cusco

- Horario de atención : 09:00 am. (REFRIGERIO)
12:00 pm. (ALMUERZO)
- Fecha de entrega : 29 y 30 de noviembre del 20221
- Lugar entrega : Auditorio del colegio Belén

8. CONFORMIDAD:

El área usuaria, como responsable del presente requerimiento debe indicar el procedimiento y requisitos que deberá realizar el proveedor para el otorgamiento de la conformidad de la prestación del servicio.

El área usuaria (Gestión Pedagógica), es el responsable de otorgar la conformidad del servicio después de recepcionar satisfactoriamente lo solicitado de acuerdo a los términos solicitados.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la contraprestación es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción del área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio solicitado.
- El pago por el servicio solicitado se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 03 meses, contado a partir de la conformidad del servicio.

Si existieran fallas de fabricación del bien adquirido, esta estará sujeta a reposición y/o modificación.

11. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.
- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las



prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a (30) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CALCA UE 311
Prof. Modesto Lucio Mamani Vizcarra
DNI 04743794
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN NIVEL SECUNDARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CALCA UE 311
Prof. Mónica Ino Flores
ESPECIALISTA EN EDUCACION NIVEL PRIMARIA
DNI. 23956178



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCION SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....
FIRMA





ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....
FIRMA

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO

_____ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDADE EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....
FIRMA

